



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

**SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO DE PENSIONES
TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**

E M P L A Z A:

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, PARA QUE PRESENTEN ANTE ESTE DESPACHO, LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDAMENTEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LO ANTERIOR, DE ACUERDO EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008.

QUE, EL SEÑOR NICOLAS ZUÑIGA VARGAS (Q.E.P.D.), DE CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12.092.651, PENSIONADO POR LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL PUTUMAYO, FALLECIÓ EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2026, SEGÚN REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN No 11992042.

QUE LA SEÑORA LUZ DARY SANTANA PERDOMO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 55.161.367 EN CALIDAD DE CONYUGE, PRESENTÓ A ESTE DESPACHO, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, CON EL FIN DE TRAMITAR LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL, CON OCASIÓN AL FALLECIMIENTO DEL PENSIONADO NICOLAS ZUÑIGA VARGAS (Q.E.P.D.).

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, EN LAS CARTELERAS DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL, GESTIÓN HUMANA, PAGINA WEB Y EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA A LOS VEINTIÚN (21) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).


JOSE DARIO OSSA SAMBONI
Profesional Universitario
Fondo de Pensiones Territorial
Departamento del Putumayo